



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

F-002 MESA DIRECTIVA 34

LXI LEGISLATURA

Of. No. DGPL 61-II-5-1282

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
P r e s e n t e.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Iniciativa que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D. F., a 15 de diciembre de 2010.




DIP. MARIA GUADALUPE GARCÍA ALMANZA
Secretaria


DIP. CORA CECILIA PINEDO ALONSO
Secretaria

Anexo: Duplicado del Exp. Núm. 3606

*jg



CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Para la Diputada Nínfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

AÑO SEGUNDO SECCIÓN QUINTA NÚMERO 3606
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

México, D.F., a 15 de diciembre 2010
DE _____

EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. SE REFORMA EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DEL- Iniciativa presentada por la Diputada Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ÍNDICE " E " FOJA 259 LIBRO VI



Olivia Guillén Padilla

DIPUTADA FEDERAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 112º, DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, QUE PRESENTA LA DIPUTADA FEDERAL OLIVIA GUILLÉN PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

32

La que suscribe, diputada federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que le confiere los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V, del artículo 112º de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para apoyar el financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente, al tenor de la siguiente

*turnese a la
Comisión de Medio Ambiente y Recursos
Naturales. Diciembre 15 de 2010.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 4º de nuestra Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera una de las garantías que en la actualidad asume una importancia mayor por la trascendencia de los efectos del calentamiento del planeta ya que en ella se determina que *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar"*.



Olivia Guillén Padilla

DIPUTADA FEDERAL

Sin lugar a dudas esta garantía está muy lejos de cumplirse por las actuales condiciones que presenta el medio ambiente del planeta y que cada día se agudiza, situación de la cual nuestro país no es ajeno. La degradación y deterioro del medio ambiente ha sido producto de infinidad de factores, responsabilidad que el gobierno federal no ha asumido, al no considerar el desarrollo de políticas públicas para la conservación de un medio ambiente adecuado para vivir.

Actualmente es un problema común de todas las ciudades del mundo como las nuestras, la contaminación del aire es considerado como uno de los mayores retos ambientales a los que se tienen que enfrentar los gobiernos a nivel mundial, ya que debido a la gran cantidad de repercusiones que provoca en el ambiente, afecta la salud de la población, principalmente las vías respiratorias.

En México las autoridades han llevado a cabo importantes esfuerzos, las organizaciones no gubernamentales y la población han apoyado para salvaguardar el cumplimiento de la garantía establecida en nuestra Carta Magna, mediante la aplicación programas y proyectos ambientales que permitan o faciliten el control de la contaminación y emisión de contaminantes, con el objetivo de evitar que los problemas repercutan en nuestra calidad de vida y en el entorno que nos rodea.

La contaminación del aire por la emisión de contaminantes en el país se considera como un grave problema no solo de las ciudades sino también de las



Olivia Guillén Padilla

DIPUTADA FEDERAL

grandes zonas metropolitanas donde el deterioro ambiental puede percibirse con facilidad. Esta contaminación se incrementa debido a las condiciones climáticas y fisiográficas que presentan en estas zonas, sin embargo, las fuentes móviles son una de las principales causas que generan la emisión de contaminantes a la atmósfera en los grandes centros urbanos.

Estudios que se han llevado a cabo para conocer el origen de los contaminantes han concluido que las emisiones provenientes de fuentes móviles (vehículos) ocupan el primer lugar en la emisión del 95% de monóxido de carbono y entre el 50 y el 80% de las emisiones de ozono que diariamente se incorporan a la atmósfera. Además son la segunda fuente de contaminación por bióxido de carbono a nivel mundial, la cual tiene un promedio de 2,500 millones de toneladas al año.

Además, también contribuyen a la emisión de partículas suspendidas finas, las cuales representan un gran riesgo a la salud porque se ha comprobado la relación en el incremento del riesgo de mortalidad en los habitantes de las ciudades y sus zonas metropolitanas, con la elevación en la concentración de estas partículas. Todo esto provoca un deterioro en la calidad del aire cuando se rebasan los niveles permitidos por las normas vigentes.

Por lo anterior, podemos darnos cuenta que las emisiones que generan los vehículos constituyen un riesgo para la salud de la población, por ello fue necesario llevar a cabo planes, proyectos y programas que controlaran y



Olivia Guillén Padilla

DIPUTADA FEDERAL

redujeran la contaminación proveniente de los vehículos, como una medida preventiva para regular las emisiones que generan. La finalidad es reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera para mejorar la calidad del aire, a través de medir los contaminantes emitidos por las fuentes móviles en función de límites máximos permitidos.

Una de las medidas preventivas que se tomó en la década de los noventa fue la creación del Programa de Verificación Vehicular que tiene como objetivo revisar las emisiones contaminantes de los vehículos en circulación en el área metropolitana. Este programa es considerado una herramienta de gestión ambiental muy importante porque permite controlar la contaminación atmosférica mediante la regulación de las fuentes móviles, efectivo al principio y con un buen sentido aunque a lo largo del tiempo ha sido objeto de críticas por la vulnerabilidad a la corrupción de sus sistemas.

El programa de verificación vehicular es de tipo preventivo y se aplica en muchas partes del mundo, principalmente en las ciudades que tienen un gran número de vehículos en circulación o que presentan altos índices de contaminación atmosférica como es el caso de México; cabe señalar que antes de su creación los niveles de emisión de contaminantes eran peligrosamente elevados y en el 97% de los días del año se rebasaban por mucho los límites establecidos por las normas oficiales mexicanas.



Olivia Guillén Padilla

DIPUTADA FEDERAL

Entre otras cosas, la importancia que tiene el programa de verificación vehicular es que ha permitido reducir hasta en un 30% las emisiones de monóxido de carbono e hidrocarburos que regularmente afectan el medio ambiente, por tanto se considera al control de las emisiones vehiculares y su verificación periódica como el único mecanismo posible para mejorar la calidad del aire a corto plazo, siempre y cuando opere de manera efectiva como está establecido, además de que ingresan por este concepto importantes recursos económicos para los estados que lo aplican.

Los resultados que ha arrojado hasta ahora el programa de verificación vehicular muestran una reducción en el número de días en los que los índices de monóxido de carbono, azufre, plomo, ozono han rebasado las normas oficiales que los regulan, pasando de un 97% de los días del año a principios de la década de los noventas a un 61% en los últimos 5 años. Además cabe mencionar que el número de contingencias ambientales también se ha reducido considerablemente.

En la Zona Metropolitana del Valle de México los resultados desde la implementación del programa de verificación son muy positivos ya que se logro cumplir la norma que regula el ozono en aproximadamente el 50% de los días del año a diferencia de 1991 donde solo se cumplió 2.6%.

En general ha habido una disminución progresiva en las concentraciones de casi todos los contaminantes y aunque las emisiones de ozono y de partículas aun



Olivia Guillén Padilla

DIPUTADA FEDERAL

siguen excediendo los límites pero en un menor número de días, no se ha logrado mejorar en su totalidad ni la calidad del aire, ni el medio ambiente en su conjunto, debido a que se carece de una política de protección al medio ambiente efectiva en gran medida por la ausencia de recursos que permitan financiarla, situación que no hay que ignorar y que es urgente solucionar de manera inmediata con financiamiento adecuado.

Adicionalmente, los resultados obtenidos por el programa de verificación vehicular han motivado que en algunas entidades del país se haya implementado el programa para hacerle frente al problema de la contaminación del aire que genera el parque vehicular.

Tan solo al inicio de esta década el parque vehicular que había en México era de aproximadamente 15.3 millones de vehículos y en 2008 creció a 21.2 millones de vehículos. La edad promedio de estas unidades ha aumentado a 18.1 años por vehículo, lo que representa que además de tener más vehículos en el país, son en su mayoría muy viejos y por ende más contaminantes, lo que nos urge a implementar programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica para la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente, ya que solo basta mencionar que el aumento en la flota vehicular ha sido tan grande que se estima que en 15 años se duplicará. lo que significa que se incrementen de manera irreversible las emisiones de contaminantes en la atmósfera y obviamente incremente el deterioro en la calidad del aire.



Olivia Guillén Padilla

DIPUTADA FEDERAL

Además de crecer el número de vehículos existe una desproporción en la concentración de ellos porque 60 de cada 100 automóviles se encuentran en tan solo 10 estados de la República. Lo anterior representa una clara amenaza a nuestro medio ambiente enfatizándose en algunas entidades: haciendo impostergable la protección al medio ambiente mediante acciones contundentes.

Hasta ahora algunos estados de la República han implementado el programa de verificación por su lado, pero fue hasta el 2008 que 9 entidades decidieron homologar los términos, condiciones, procedimientos y parámetros de la verificación vehicular, acción sumamente importante en la reducción del número de incidencias que se pueden presentar en la implementación del programa.

En el caso de los estados que quieren implementar el programa, estudios han demostrado que hasta ahora 75% de los estados del país tienen la capacidad para realizar inventario de emisiones de fuentes móviles para determinar si la ciudad tiene o no la necesidad de aplicar un programa de verificación, lo cual resulta evidente cuando se presentan problemas con la calidad del aire y se propicia el incumplimiento de las normas de la calidad del aire, además de que esto significa un ingreso económico importante por este concepto para las entidades federativas.

La implementación de un programa de verificación en los estados donde actualmente no lo hay, llevara a encontrar cierta resistencia por parte de los propietarios de vehículos los cuales se sienten agredidos por tener que hacer un trámite más pero sobre todo por el gasto extra que genera. Lo importante es



Olivia Guillén Padilla

DIPUTADA FEDERAL

explicarle a la población el motivo de realizarlos y los beneficios que generan en su beneficio, garantizando que adicionalmente los recursos que se obtendrán por estos conceptos se aplicarán obligatoriamente en programas específicos para el equilibrio ecológico y la protección del mismo.

Finalmente es necesario recordar que el sector del transporte es uno de los principales causantes de la contaminación en el aire, por tanto es aquí donde se deben de desarrollar estrategias para controlar las emisiones contaminantes que emiten. En nuestros días, el automóvil particular tiene una sobrevaloración social y un uso intensivo que limita la posibilidad de tener un aire limpio, por tanto, el programa de verificación es un importante mecanismo de control, pero también se requiere de otras medidas que mejoren su eficiencia en la reducción de contaminantes.

Es cierto que la contaminación del aire no solo es generada por la circulación de los vehículos pero no se debe olvidar que si es una de las principales causas. Lo que hace necesario apoyar adicionalmente los programas de verificación en aquellos lugares donde se estén rebasando los niveles de contaminación establecidos por las normas. Pero además se debería obligar a las autoridades a invertir los recursos que se generan de ese programa en investigación y avances tecnológicos que ayuden a mantener controlados los límites de contaminación y generar alternativas para tratar de garantizar un medio ambiente adecuado para la población.



Olivia Guillén Padilla

DIPUTADA FEDERAL

Recordemos que además de las repercusiones al medio ambiente la contaminación genera problemas en la salud de la población por la exposición a partículas y gases contaminantes, especialmente en la población vulnerable representada por niños y personas de la tercera edad. Se deben procurar tener niveles que aseguren la protección a la salud de la población porque de otra manera también se estaría violando la garantía que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

En razón de las consideraciones antes expuestas someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente:

Iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción V, del artículo 112° de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

Artículo primero. Se reforma el artículo 112° fracción V de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 112.- En materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de conformidad con la distribución de atribuciones establecida en los artículos 7o., 8o. y 9o. de esta Ley, así como con la legislación local en la materia:

I.- ... a IV.-...



Olivia Guillén Padilla
DIPUTADA FEDERAL

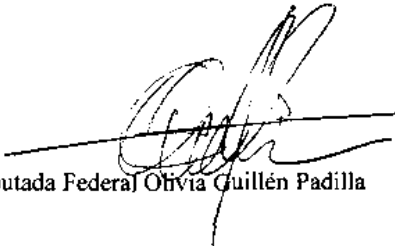
V. Establecerán y operarán sistemas de verificación de emisiones de automotores en circulación, y los ingresos económicos, prerrogativas y derechos que se reciban por su ejecución deberán aplicarse en su totalidad en programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

VI.- ... a XII.- ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las reformas del presente Decreto entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 10 de noviembre del 2010.


Diputada Federal Olivia Guillén Padilla